

2019

cosecha

Para suscribir su seguro diríjase a:

• MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • REALE SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • SANTALUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y especiales de este seguro a través de la página web:

www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual

C/ Gobelás, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00

**REGÍSTRESE
EN AGROSEGURO.ES**

y consulte toda la información
de su póliza y sus siniestros

www.agroseguro.es



ÁREA CLIENTES



Se podrá fraccionar el pago
de la prima en 2 veces

2019

Seguro de Uva de mesa



agroseguro



**más
que
un seguro**

Seguro de Uva de mesa: a través de 4 módulos este seguro cubre los daños por pedrisco, helada, lluvia persistente y otros riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN

Cubre los daños ocasionados por los riesgos de **helada, pedrisco, riesgos excepcionales (*)** y resto de adversidades climáticas.

EN PLANTACIÓN

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- Para todas las plantaciones, la **muerte de la cepa o parra**.
- Para las plantaciones en producción, para el riesgo de pedrisco, se compensa el **gasto de la poda** o la **pérdida de la cosecha del año siguiente**, según la fecha de ocurrencia del siniestro.

EN INSTALACIONES

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en la producción y cualquier otro riesgo climático.

(*) Fauna silvestre, golpe de calor, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, nieve y viento.

¿Cuándo puedo contratar?

Para todos los módulos, **desde el 1 de febrero hasta el 15 de abril de 2019**.

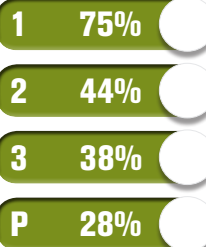
¿Cómo puedo asegurar?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención puedo tener?

El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** a través de **ENESA** concede hasta:

MÓDULOS



De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

HASTA UN 40%
de bonificación sobre la prima comercial del seguro.

¿Qué novedades tiene este seguro?

1

Permite domiciliar el abono de siniestros, así como las regularizaciones de prima.

2

Se rebaja de 1.000 a 300 euros la cantidad mínima de coste a cargo del tomador para acceder al fraccionamiento del pago de la prima con el aval de SAECA.